



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 001 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, **03 ENE. 2019**

Visto el Oficio N° 1588- 2018-GOREMAD/HSR-DE, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, quien solicita la Renovación de Destaque de la servidora **Úrsula Erika ZARATE FERRO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino de su campo de competencia funcional...;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1250-2018/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre del 2018, resuelve las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destakes vigentes al 31 de diciembre del 2018;

Que, según Resolución Directoral Regional N°064-2018-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 13 de febrero del 2018, se resuelve Renovar el destaque, al Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a Médico Especialista en Oftalmología **Úrsula Erika ZARATE FERRO** para ejercer y desarrollar actividades de su Especialidad al servicio de la población del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018,

Que, con documento de visto, opinión favorable, en el que acepta la renovación de destaque a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Santa Rosa, de Puerto Maldonado a Médico Especialista en Oftalmología **Úrsula Erika ZARATE FERRO**. y con Memorando N° 1128-2018-GOREMAD/DIRESA-DG, la Dirección General autoriza emitir el acto resolutorio de Renovación de Destaque del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM- y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RENOVAR EL DESTAQUE, a Médico Especialista en Oftalmología **Úrsula Erika ZARATE FERRO**, servidora de carrera, Cargo: Médico, Nivel Remunerativo: MC-2, del Centro de Salud Jorge Chávez de la Micro Red Jorge Chávez de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**, para laborar ejercer y desarrollar actividades de su Especialidad al servicio de la población a la U.E. 401 - Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado – DIRESA.MDD

ARTÍCULO 2° La, servidora mencionada en la presente Resolución Directoral, **continuará percibiendo las remuneraciones** que le corresponden de acuerdo a su categoría remunerativa, por parte de esta Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO 3° La, Dependencia de destino **INFORMARÁ** a la *Oficina de Personal* de origen, acerca del record de asistencias -y permanencia de la referida servidora, para efectos del pago de sus remuneraciones.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

[Firma]
Lic. Enj. Esteban Diomedes Rivera Carrera
DIRECTOR(e) REGIONAL DE SALUD
CEP: 36440

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo/OP (03)
HSR-PM (01)
Inter./Legajo (02)
Cont.A./Rem (02)
OCI/Red/ (02)
EDRC/IARZ
ECMV/MCHA/gta